EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

FECHA	
11	2024

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA OPERATIVA Y FINANCIERA – SUBPROCESO GESTION DE COMPRAS Y LOGÍSTICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015) Por qué o para que se requiere el bien o servicio

CONTRATO DE OBRA POR SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

El Instituto de Movilidad de Pereira cuenta con un data center en la sede ubicada en la Cra. 10 Calle 17-55 EDIFICIO TORRE CENTRAL PH P1 L11 en donde alberga un conjunto de servidores, equipos de red y otros dispositivos que proporcionan servicios de procesamiento, almacenamiento y comunicación de datos los cuales son fundamentales para el funcionamiento de la entidad.

El data center cuenta con racks, canalizaciones de comunicación, entre otros los cuales deben permanecer con una temperatura adecuada evitando el sobrecalentamiento de los equipos y el riesgo de incendio motivo por el cual, contar con un sistema de refrigeración adecuado y optimo permite mantener las condiciones ambientales adecuadas para el funcionamiento de los equipos y servidores.

El uso de estos equipos de refrigeración protege los servidores, controlan la humedad relativa del aire y garantizan un ambiente estable las 24 horas del día los 7 días de la semana, lo que permite una operación optima de estos y otros dispositivos informáticos.

El aire acondicionado que se encuentra instalado en la actualidad, requiere ser reemplazado debido a que presenta sobrecalentamiento por un aumento en el número de equipos instalados en el data center los cuales deben funcionar sin parar, de manera eficiente y con el menor consumo energético posible lo que exige un entorno controlado que facilite el enfriamiento.



(Imágenes de data center – Torre Central)

De igual forma, en la sede principal se requiere de un aire acondicionado para el auditorio donde se dictan los cursos teóricos a los alumnos del CEA y los pedagógicos para obtener el descuento en el pago de una multa, todos los días hábiles de la semana en 4 jornadas con un aforo de 20 personas diarias, lo que permite un recaudo importante para la entidad ya que estos recursos son utilizados en los proyectos de inversión. Dicho equipo se encuentra averiado y su mantenimiento preventivo y correctivo tiene un costo muy oneroso además de ser obsoleto por su antigüedad y uso.

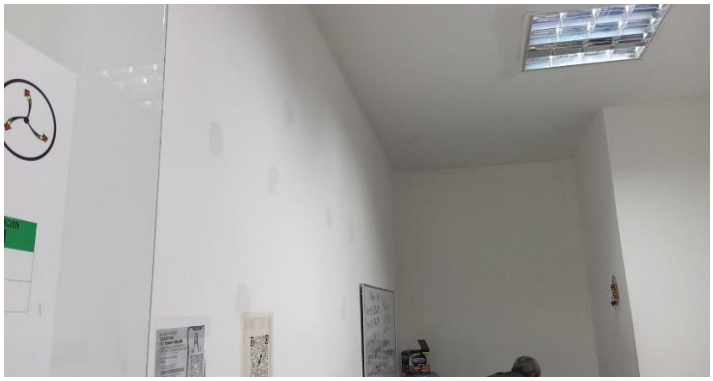
Es por esto, que es importante que al cliente externo se le ofrezcan espacios con un ambiente optimo, agradable, que reduzcan partículas de polvo, alérgenos y contaminantes del aire, mejorando así las condiciones ambientales y la calidad del aire al interior de este espacio.



(Imagen Auditorio Cursos Teóricos CEA – Pedagógicos)

Adicionalmente, se requiere mejorar las condiciones ambientales de algunas áreas de la entidad debido a que cuentan con un espacio reducido sin ningún tipo de ventilación, esto con el fin que puedan desarrollar sus actividades laborales de forma óptima y confortable motivo por el cual el equipo que se

encuentra instalado en el data center será trasladado a una de las áreas de la entidad que posee estas características.



(Imagen Oficina CEA)

Para la instalación de los aires acondicionados en la sede principal, las condensadoras que hacen parte integral de estos para su funcionamiento deben ser instaladas en la terraza del inmueble a unos 4 pisos aproximadamente donde serán ubicados los mini Split, requiriendo así de todos los elementos e insumos necesarios para la puesta en funcionamiento de los aires acondicionados.



(Imagen Tuberías Aires Acondicionados 2 Piso)



(Imagen Terraza Ubicación Condensadoras)

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD - (Cuáles son los resultados esperados)

Por lo anteriormente expuesto, la entidad requiere adelantar un contrato a través de la modalidad de contratación de Mínima Cuantía con el fin de adquirir los aires acondicionados necesarios para salvaguardar los equipos que hacen parte integral del data center y mejorar las condiciones ambientales del auditorio donde se realizan los curos de enseñanza y pedagógicos con el fin ofrecer un espacio agradable para los clientes externos y de los funcionarios de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUISICION, TRASLADO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA CON EL FIN DE FORTALECER LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS DIFERENTES AREAS INCLUIDO EL DATA CENTER.

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **ALCANCES CONTRACTUALES**

1. Suministrar los equipos de acuerdo a las características técnicas establecidas en el presente proceso, con la debida instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.
2. Realizar el traslado, incluyendo el desmonte, instalación y puesta en funcionamiento del aire acondicionado ubicado en el data center de Torre Central a la oficina del CEA en la sede principal del IMP incluyendo todos los insumos necesarios para estas labores.
3. Realizar las adecuaciones y reparaciones necesarias para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, dejando en óptimas condiciones los espacios dispuestos para estos.
4. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados nuevos en el data center ubicado Cra. 10 Calle 17-55 EDIFICIO TORRE CENTRAL PH P1 L11 y en el auditorio de la sede principal del IMP ubicada en la Cra. 14. No. 17-60 Centro Comercial APEX piso 1.
5. Entregar certificación del cumplimiento del RETIE de las instalaciones eléctricas realizadas o intervenidas, para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Disponer del personal, equipos y herramientas suficientes para realizar los trabajos necesarios para la prestación del servicio, garantizando la permanencia de la persona que coordinará la prestación del servicio y será el interlocutor técnico con la Entidad.

7. Hacer entrega de la documentación de los equipos, tales como: facturas, manual de operación y mantenimiento, catálogo de partes, declaración de importación (si se requiere), garantía de los bienes y todos aquellos documentos adicionales que requiera el supervisor y/o interventor.
8. Instalar los equipos en el lugar que disponga el contratante, a través de persona que cuente con la idoneidad requerida para ello; los equipos deberán entregarse instalados y en funcionando; luego del proceso de ingreso al almacén.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el Manual de contratación, supervisión e interventoría del Instituto de Movilidad de Pereira - IMP.
3. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en del IMP y con el cumplimiento de sus lineamientos.
4. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.
5. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.
6. Elaborar los documentos (escritos, actas, presentaciones, informes, oficios de respuesta, consultas dadas, documento técnico viabilizado, etc.) que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Participar y cumplir los compromisos establecidos en las diferentes reuniones que se convoquen, en particular aquellas relacionadas con el objeto del contrato.
8. Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto, si así se requiere.
9. Aportar con cada uno de los informes el pago de la seguridad social: salud, pensión y ARL, en las fechas estipuladas.
10. Estar en contacto permanente con la dependencia encargada de la supervisión y demás actores, implementando medios para una comunicación eficaz.
11. Disponer de todos los medios técnicos, tecnológicos y humanos para el cumplimiento del objeto.
12. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
13. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

14. Responder por los daños y/o perjuicios causados a los bienes de la Entidad y/o a terceros, con ocasión de la ejecución del contrato
15. Retirar del edificio, en caso de que aplique, los residuos peligrosos y/o escombros de conformidad con las normas ambientales distritales y nacionales vigentes y dar la disposición final de conformidad con éstas, presentando al supervisor, la certificación expedida por gestor autorizado. En caso que se genere, este documento será requisito para el pago.
16. Cambiar los bienes objeto del Contrato que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la pérdida de la garantía. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento.

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Desmonte y traslado aire acondicionado tipo minisplit de 18.000 btu/h	UNID	1
2	Equipo aire acondicionado tipo minisplit inverter 36.000 btu/h	UND	1
3	Equipo de aire acondicionado tipo piso techo de 36.000 btu/h inverter	UND	1
4	Equipo aire acondicionado tipo portátil de 12.000 btu/h	UND	1
5	Suministro tubería de cobre de ¼	MTS	30
6	Suministro tubería de cobre de ½	MTS	30
7	Cable de control para interconexión y comunicación	MTS	80
8	Bomba de condensado incluye manguera plastica 220V	UND	3
9	Suministro tubería de cobre de ⅜	MTS	50
10	Suministro tubería de cobre de ⅝	MTS	50
11	Acometidas eléctricas (Incluye insumos)	UND	3
12	Servicio de presurización y vacío para tuberías	UND	3
13	Accesorios de refrigeración e instalación		

14	Izaje, instalación, calibración y puesta en marcha del sistema

2.4. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)

ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Equipo de aire acondicionado tipo minisplit capacidad 36.000 BTU/h - 220V - Bifásico - INVERTER R410. Incluye Bomba de condensado, acometida eléctrica y puesta en marcha. Refrigerante adicional y calibración. Modo smart y I feel, modos inteligentes de funcionamiento. Eco friendly mínimo consumo de energía, ultra bajo, modo suelo y super mode para enfriamiento o calefacción super rápida. Wifi opcional. Garantía mínimo de 10 años en el compresor y 2 años en el resto de partes.	1	
2	Equipo de aire acondicionado tipo piso techo capacidad 36.000 BTU/h - 220V - Bifásico - INVERTER R410. Incluye Bomba de condensado, acometida eléctrica y puesta en marcha. Refrigerante adicional y calibración. Alto volumen de aire y bajo ruido en ventilador, salida de aire 4D anti condensación, compresor inverter twin rotary, además es room card y fire control, Wifi opcional con detector de fuga para refrigerante. Para alturas máximo de 4m. SEER +16. Garantía mínimo de 10 años en el compresor y 2 años en el resto de partes.	1	

3	Aire Acondicionado Portátil Con Conectividad Wifi 12.000 BTU Blanco. Gas refrigenate R32,3 en 1 con Ventilador de Varias Velocidades + Modo de Deshumidificación Seca, reinicio automático, temporizador programable, Filtro lavable fácil de lavar, circulación del aire optima, modo sueño, temporizador programable, control remoto, material plástico, panel de control digital. Garantía de mínimo un (01) año.	1	

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL –
(Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2).

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por el Instituto de Movilidad de Pereira se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Teniendo como base la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	15	11	Servicio de instalación y mantenimiento de aire
40	10	17	01	Aires Acondicionados

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única de 2018 establece respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer *un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación* (…)."5

2.6. PLAZO ESTIMADO – (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el contratista y supervisor, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA – (Artículo 2.2.1.12.1.1.2)

MUNICIPIO: Pereira
DEPARTAMENTO: Risaralda
OTRO:

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado para el presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 35.299.844,00).**

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL- (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96

Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)				
Valor en letras	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE			
Valor en números	$ 35.299.844,00			
Rubro Presupuestal				
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	**X**	Inversión
RUBRO: 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software **FUENTE:** 1.2.1.0.00 **VALOR:** $ 35.299.844,00 **CCP:** 4391201 Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción				
Ficha No.				
CDP No.				

PLAN DE DESARROLLO		
ESTRATEGIA	**PROGRAMA**	**PROYECTO**
PEREIRA SEGURA, INNOVADORA Y COMPETITIVA	TRANSPORTE Y MOVILIDAD SOSTENIBLE – CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	202466-947980 MODERNIZACION E INNOVACION DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

3.3. FORMA DE PAGO - (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)

El Instituto de Movilidad de Pereira cancelará el valor establecido en el contrato, mediante una (01) única acta de pago una vez se haga entrega de los equipos adquiridos con su respectiva instalación y puesta en funcionamiento, previa verificación de cumplimiento de las condiciones y especificaciones

técnicas exigidas en el contrato, se allegue constancia suscrita por el supervisor designado en la que se manifieste el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, se allegue factura, la constancia y verificación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral u otros equivalentes según el caso y se surtan los trámites administrativos correspondientes.

Se deberá especificar que para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto de Movilidad procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios del IMP		Histórico de contrataciones del IMP
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras entidades
	Otro, ¿cuál?		

El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

A efectos de evitar sobrecostos en la contratación se consultaron dos (02) empresas idóneas, el costo aproximado de cada uno de los bienes y servicios que hacen parte integral y los cuales se encuentran relacionados en el presente proceso.

ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	V/R PROMEDIO
1	Desmonte y traslado aire acondicionado tipo minisplit de 18.000 btu/h	$ 5.543.472	$ 5.965.318	$ 5.754.395
2	Sistema de aire acondicionado tipo minisplit de 36.000 btu/h INVERTER– Torre Central	$ 12.587.327	$ 13.706.835	$ 13.147.081

3	Sistema de aire acondicionado tipo piso techo de 36.000 btu/h INVERTER – Auditorio	$ 13.069.525	$ 14.477.290	$ 13.773.407
4	Sistema de aire acondicionado tipo portátil de 12.000 btu/h – Área Sistemas	$ 2.424.200	$ 2.825.722	$ 2.624.961
TOTAL		**$ 33.624.534**	**$ 36.975.165**	**$ 35.299.844**

Se requiere entonces una disponibilidad presupuestal de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 35.299.844,00)** IVA incluido.

No se recibirán propuestas parciales, el no ofertar un ítem del grupo a ofertar es causal de rechazo de la oferta.

Ningún valor ofertado por ítem puede superar el promedio obtenido por la entidad so pena de rechazo de la oferta.

Cuando el oferente no indique o discrimine si le es o no aplicable el IVA o demás impuestos se entenderá que la propuesta es presentada con IVA incluido.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3 Decreto 1082 de 2015)

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA					
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		
MINIMA CUANTIA					
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
X	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
CONCURSO DE MERITOS					
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
CONTRATACION DIRECTA					

	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				

4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN - (Artículo 2.2.1.12.1.1.3)

Dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021 en su ARTÍCULO 1. Que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, una vez revisados los Acuerdo Marco de Precios vigentes, no figura ningún que tenga relación con el objeto del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a la naturaleza y cuantía del contrato, el proceso de selección será bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5°, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del Mercado

5.1.1. Económico

Según datos del informe de la compañía de investigación de mercados, Growth From Knowledge (GFK), la multinacional de electrodomésticos Mabe es la marca comercial con mejor participación en el mercado de aires acondicionados logrando un 21,6%.

El fenómeno de El Niño, las altas temperaturas en diversas regiones del país y la necesidad de renovar y optar por aparatos ahorradores son algunas de las razones que impulsaron en un 47% el crecimiento de la categoría de aires acondicionados en el país durante el 2023 en comparación con el 2022, lo anterior, según datos del informe de la compañía de investigación de mercados, Growth From Knowledge (GFK).

El sector de electrodomésticos es de gran importancia para la economía del país y por supuesto, para las familias colombianas, precisamente, en 2022 reportaron ventas por $1,050 millones de dólares, de acuerdo con el informe GFK.

Sobre los anteriores resultados, la marca de electrodomésticos Mabe se pronunció: “En las zonas cálidas del país, los aires acondicionados se convierten en uno de los mejores aliados para disfrutar plenamente de los espacios del hogar. Por lo que es importante, además de dar un uso adecuado, optar por tecnologías y funciones que permitan ahorrar energía y cuidar el medio ambiente, explicó Iván Zepeda, vicepresidente Corporativo de Mabe para la región andina.

La multinacional mexicana, con sede en Colombia desde hace más de 30 años, también obtuvo importantes resultados durante el 2023 pues se posicionaron como la marca comercial con mejor participación en el mercado logrando un 21,6% en el área de aires acondicionados.

“Los resultados del 2023 demuestran las acciones de una estrategia global enfocada en el consumidor. Para el 2024 continuaremos enfocando nuestros esfuerzos en ofrecer productos con mejores especificaciones en la categoría mid – high, en un nuevo portafolio en la categoría de lavado de acuerdo con las necesidades del mercado colombiano y, por supuesto, en nuestra estrategia de sostenibilidad ‘mabe sustentable’ y el programa ‘Green Cycle’”, agregó Zepeda.

¿Cómo se comportaron los consumidores en 2023?

El informe GFK también concluyó las tendencias que presentaron los consumidores colombianos en el último año. Las personas están orientadas a ahorrar tiempo, lo que se traduce en búsquedas de información a través de diferentes canales, manteniendo la relevancia de E-commerce donde más del 70% realiza la búsqueda de producto.

En el estudio se identificaron también consumidores más informados que buscan respaldo de marcas que les generen confianza. Además, se enfocan en lo funcional, es decir, productos con características que les simplifiquen las labores del hogar.

Para el año que inicia, en el que las personas deciden renovar sus electrodomésticos o vivir solos o en familia, se espera que continúe el crecimiento de los segmentos de neveras side by side y bottom freezer inferior a 330 litros; así como el crecimiento las lavadoras de mayor capacidad.

FUENTE: lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/los-aires-acondicionados-crecieron-en-un-47-en-ventas-en-2023-segun-informe-gfk/

5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

1. Equipo de aire acondicionado tipo minisplit capacidad 36.000 BTU/h - 220V - Bifásico - INVERTER R410. Incluye Bomba de condensado, acometida eléctrica y puesta en marcha. Refrigerante adicional y calibración. Modo smart y I feel, modos inteligentes de funcionamiento. Eco friendly mínimo consumo de energía, ultra bajo, modo suelo y super mode

para enfriamiento o calefacción super rápida. Wifi opcional. Garantía mínima de 10 años en el compresor y 2 años en el resto de partes.

2. Equipo de aire acondicionado tipo piso techo capacidad 36.000 BTU/h - 220V - Bifásico - INVERTER R410. Incluye Bomba de condensado, acometida eléctrica y puesta en marcha. Refrigerante adicional y calibración. Alto volumen de aire y bajo ruido en ventilador, salida de aire 4D anti condensación, compresor inverter twin rotary, además es room card y fire control, Wifi opcional con detector de fuga para refrigerante. Para alturas máximo de 4m. SEER +16. Garantía mínima de 10 años en el compresor y 2 años en el resto de partes.
3. Aire Acondicionado Portátil Con Conectividad Wifi 12.000 BTU Blanco. Gas refrigenate R32,3 en 1 con Ventilador de Varias Velocidades + Modo de Deshumidificación Seca, reinicio automático, temporizador programable, Filtro lavable fácil de lavar, circulación del aire optima, modo sueño, temporizador programable, control remoto, material plástico, panel de control digital. Garantía de mínimo un (01) año.

CONDICIONES TÉCNICAS PROPIAS DE LA EJECUCIÓN

1. Asumir los costos de los fletes que acarreen el traslado y suministro de los equipos.
2. El costo de las adecuaciones y/o reparaciones que se requieran para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos será asumidos por el contratista.
3. Todos los insumos como accesorios, elementos eléctricos, acometidas, tubería, cableado y otros en general necesarios para la puesta en funcionamiento de los aires acondicionados serán asumidos por el contratista.
4. Los costos de instalación y puesta en marcha incluyen la calibración del sistema estarán a cargo del contratista.
5. Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto
6. La certificación del cumplimiento del RETIE de las instalaciones eléctricas realizadas o intervenidas, deberá estar firmada por un ingeniero electricista con su matrícula profesional vigente y sin sanciones.

Personal requerido:

PERFIL	CANTIDAD	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico en refrigeración y aire acondicionado	2	- Copia Contrato Laboral - Certificado de estudios - Planilla pago de seguridad social

5.1.3. Legal – Regulatorio

- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 2069 de 2020

- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 1860 de 2021

5.1.4. Contratos de Obra o Conexo

El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015:

- **Contrato de obra:** SI (X) NO ( )

Definición de contrato de obra: Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Las reformas necesarias para los servicios de semáforos, redes eléctricas, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios.

Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra.

- **Contrato Conexo de obra:** SI ( ) NO (X)

Definición de contrato conexo de obra: son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría.

En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra.

Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00.

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

El Instituto de Movilidad de Pereira, ha contratado anualmente el suministro de estos bienes con entidades privadas y en los últimos años se ha suscrito contrato con las siguientes compañías:

Contrato	Objeto del contrato	Tiempo	Valor
133 -2017	Mantenimiento de los aires acondicionados ubicados en los locales 4, 5 y 6 del Centro Comercial Ápex en donde funciona la sede principal y en la oficina del centro de control del tráfico ubicada en torre central	7 Meses 12 Días	$ 9.129.680
284-2022	Mantenimiento de los aires acondicionados ubicados en los locales 4, 5 y 6 del Centro Comercial Ápex en donde funciona la sede principal y en la oficina del centro de control del tráfico ubicada en el local P1- 11 del Torre Central pertenecientes al Instituto de Movilidad de Pereira.	15 Días	$ 2.400.000

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

CONTRATO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
MC-SDSD-016-2023	Adquisición de equipos de aires acondicionados para la Secretaría de Salud.	75.000.000	Gobernación de Sucre
IP 002 DE 2023	Adquisición de aires acondicionados	22.531.207	RNEC

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. Quién vende

En Colombia existen diferentes compañías ubicadas en el territorio nacional que tienen como actividad económica la confección de prendas de vestir y comercialización de elementos de seguridad, las cuales se relacionan a continuación:

COMPAÑÍA	UBICACION
BOJANINI INGENIEROS	PEREIRA
AIRE CONFORT JC	CALI
AMERICAN INSAP INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	MEDELLIN

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.	
6.2. Capacidad Financiera	
6.2.1. Índice de Liquidez	N/A
6.2.2. Índice de Endeudamiento	N/A
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	N/A
6.3. Capacidad Organizacional,	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	N/A
6.3.2. Rentabilidad del activo	N/A
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	N/A

6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales

1. Aval de la Propuesta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 51 de 1986, el proponente debe acompañar su propuesta con un aval de la propuesta que debe ser emitido por un profesional de la Ingeniero Eléctrico, o profesiones afines que regula esta ley y debe diligenciar el Anexo Formato de Aval de la Propuesta. Deberá venir acompañado de Copia cedula de ciudadanía y copia de la Tarjeta profesional y Certificado de vigencia de TP del ingeniero que Avale.
2. El proponente debe aportar fichas técnicas de los bienes a suministrar.
3. El proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo mínimo de trabajo.

PERFIL	CANTIDAD	DOCUMENTOS REQUERIDOS
Técnico en refrigeración y aire acondicionado	2	- Copia Contrato Laboral - Certificado de estudios - Planilla pago de seguridad social

6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1. Idoneidad	Para cumplir con la necesidad, el proceso de contratación se pretende adelantar con una persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual comprobable a través de certificación expedida por cámara y comercio.
6.4.2. Experiencia	**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Los interesados en participar en la invitación publica deben acreditar experiencia en la comercialización e instalación de aires acondicionados, para lo cual deben presentar mínimo dos (2) certificaciones y máximo tres (3) certificaciones, copias de contrato o facturas por venta celebrados con entidades públicas o empresas privadas que sean iguales o superiores al presupuesto oficial asignado. **APLICACIÓN ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** En estricto cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los emprendimientos, empresas de mujeres y mipyme, podrán acreditar su experiencia habilitante así: El proponente que cumpla con los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, deberá aportar mínimo dos (02) máximo tres (03) certificados de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, el valor total de la sumatoria de los certificados debe ser igual y/o superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5)

(Señalar la casilla correspondiente)

	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Licitación Pública
X	Menor precio		Mejor calidad según el pliego

	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	OTRO: ¿CUAL? ____		
Justificación			

8. RIESGOS

(Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

ESTIMACIÓN: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
TIPICACIÓN: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
ASIGNACIÓN: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Que el proceso de selección se declare desierto por la no presentación de oferentes	Retarda el proceso de contratación, para dar cumplimiento a los requerimientos de la entidad.	Posible	Alto	Alto	Alto
2	Especifica	Interna	Precontractual	Operacional	No responder oportunamente las observaciones realizadas por los posibles oferentes	No haya pluralidad en la presentación de propuestas, no haya claridad en la articulación de las propuestas por parte del oferente.	Posible	Alto	Alto	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	Especifica	Externo	Contractual	Económico	Que el proponente seleccionado, no cuente con los recursos físicos, humanos y financieros suficientes para cumplir con el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alto
4	General	Externo	Contractual	Operacional	Recurso humano no idóneo para la instalación de los equipos	Afecta la ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alto
5	General	Externo	Contractual	Operacional	El proponente seleccionado no suministre los bienes de excelente calidad.	Afecta la ejecución del contrato	Posible	Alto	Alto	Alto

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD- (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los bienes**,** planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Acción en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO -(Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Identificación de nuevos proveedores por parte de la entidad	Alta	Alto	Alta	No	Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Verificación de cotizaciones, con posibles oferentes mediante confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Entidad	Entrega oportuna de observaciones realizadas por los oferentes al Subproceso de Gestión de Compras Y logística por parte de la Oficina Jurídica	Alta	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica, Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Verificar mediante una confrontación de los documentos de recibo de observaciones y entrega de respuestas	Cada vez que se presenten observaciones o solicitudes
3	Entidad	Implementación de requisitos habilitantes que permitan determinar la capacidad logística y financiera del posible oferente	Alto	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica, Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Verificación de requisitos habilitantes, e informe de evaluación de las propuestas.	En la evaluación de requisitos de participación
4	Entidad	Verificar la idoneidad del personal a través de la experiencia que posea.	Alto	Alto	Alta	No	Oficina Jurídica , Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	A través de solicitud de documentos donde certifiquen la experiencia por parte del personal que instala los equipos.	En la evaluación de requisitos de participación

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Entidad	Verificación de la calidad de los bienes suministrados, garantías y demás.	Alto	Alto	Alta	Si	Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística	Revisión por parte del supervisor que los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas exigidas.	Una vez sean suministrados por el contratista

9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del Instituto de Movilidad de Pereira una garantía, en cualquiera de las modalidades que describe la sección 3, subsección 1 de la ley 1082 de 2015, que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y legales, incluido el pago de la cláusula penal pecuniaria. La Garantía requiere de la aprobación por parte de la Subdirección Jurídica del Instituto de Movilidad, quien evaluará el cubrimiento de la misma y solicitará, si es del caso, su complementariedad, ampliación y/o aclaración para la ejecución del contrato.

En caso de que el lapso entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio.

El proponente y/o proveedor deberá extender las pólizas requeridas, en caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución o vigencia del contrato, con el fin de garantizar la cobertura mínima hasta la liquidación, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato, en todo caso en las pólizas de calidad de bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, Responsabilidad civil extracontractual deberán ser ampliadas de tal forma que cumpla con los requisitos establecidos para cada una.

GARANTIA		COBERTURA		VIGENCIA
N/A	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
X	Cumplimiento	$ contrato en smmlv	%Contrato	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
			20%	
X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
X	Estabilidad y calidad de la obra	Determinado de acuerdo al objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.		No inferior a 3 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta tres (3) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo
X	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía

		obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	mínima presunta y los vicios ocultos. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16.) Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones	Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
X	Responsabilidad civil extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300 2.500 a 5.000 / 400 5.000 a 10.000 / 500 10.000 o más hasta 75.000 / 5% $ Contrato	( ) Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio.
	Otra	0% del valor del contrato	

¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007? "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía"	**SI**	**NO**
		X
JUSTIFICACIÓN:		

10. ACUERDOS COMERCIALES

(Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial

La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.		**X**
	SI	**NO**
El Instituto de Movilidad de Pereira se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	**X**	
	SI	**NO**
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**X**	
	SI	**NO**
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLC		**X**
Con qué Estado o Estados		

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	México	No	No	No	No	No
	Perú					
Canadá		No	No	No	No	No
Chile		No	No	No	No	No
Rea		No	No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No	No
México		No	No	No	No	No
Triangulo del norte	El Salvador	No	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No	No
Israel		No	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		No	No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No	No

11. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Profesional Universitario de Gestión de Compras y Logística y/o a quien delegue la Dirección General, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Instituto de Movilidad de Pereira expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que

participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión.
Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión

- **Carta de presentación de la oferta** (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
- **Propuesta** (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación de la Entidad).
- **Formato Único de Hoja de Vida** del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciada y con una vigencia no superior a 3 meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
- **Soportes de la hoja de vida** del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
- **Copia de la cédula de ciudadanía** del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
- **Poder** (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)

- **Copia de la Libreta Militar** contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
- **Certificado de constitución, existencia y representación legal** (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
- Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
- **Certificado de constitución** (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
- **Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT** que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
- **Certificado de antecedentes Fiscales CGR**, Persona Natural, persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.
- **Certificado de antecedentes disciplinarios PGN**, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal no superior a un (1) mes.
- **Certificado de antecedentes judiciales** Persona Natural, y/o representante legal, no superior a un (1) mes.
- **Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas**
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal), en este último caso debe aportar constancias de pago de las planillas correspondientes.
- Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
- Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.
- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en los pliegos de condiciones.
  En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en este estudio previo y el formato, presentándolo con su propuesta.

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS y SUMINISTRO

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas **N/A**	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello **N/A**	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros **N/A**	

OBRA

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Obra	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**X**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**X**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	

Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	**N/A**	**N/A**

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	**N/A**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	**N/A**	**N/A**

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Documento	**Tipo de Contrato**	
	Adquisición de maquinaria y equipos	
	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Análisis de peligros y riesgos	**N/A**	**N/A**
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando el equipo en operación genera riesgo ambiental o de SST, en su funcionamiento. Ej: vapores, material particulado, gases, temperaturas altas, entre otros **N/A**	

COMPRA DE INSUMOS (QUÍMICOS, DETERGENTES, PINTURAS, DISOLVENTES, REACTIVOS, ENTRE OTROS)

Documento	**Tipo de Contrato**
	Compra de insumos (Químicos, detergentes, pinturas, disolventes, reactivos, entre otros)

	Persona Natural	**Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal**
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	**N/A**	**N/A**

Otros documentos específicos teniendo en cuenta el objeto a contratar: _____

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	JENNY LORENA CORREA FLOREZ
	Cargo o No. Contrato	Profesional Universitaria Gestión de Compras y Logística
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor	**Nombre**	JENNY LORENA CORREA FLOREZ
	Cargo	Profesional Universitaria Gestión de Compras y Logística
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	ANCISAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO
	Cargo	Subdirector Operativo Administrativo y Financiero
Revisión Jurídica	**Nombre**	STEFANY SÁNCHEZ OVIEDO
	Cargo	Abogada de apoyo Subdirección Jurídica

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1

1.1. SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD 4

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES....4

2.1. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR....4

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA....4

2.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD 6

2.4. FICHA TÉCNICA (En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes) 7

Aire Acondicionado Portátil Con Conectividad Wifi 12.000 BTU Blanco. Gas refrigenate R32,3 en 1 con Ventilador de Varias Velocidades + Modo de Deshumidificación Seca, reinicio automático, temporizador programable, Filtro lavable fácil de lavar, circulación del aire optima, modo sueño, temporizador programable, control remoto, material plástico, panel de control digital. Garantía de mínimo un (01) año 8

2.5. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS HASTA CUARTO NIVEL 8
2.6. PLAZO ESTIMADO 8
2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA 9
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 9
3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL 9
3.3. FORMA DE PAGO 9
3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN 11
4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN 11
4.2. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 12
5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 12
5.1. Análisis del Mercado 12
5.1.1. Económico 12
5.1.2. Técnico - Condiciones Técnicas Exigidas 13
5.1.3. Legal – Regulatorio 14
5.2. Análisis de la Demanda 15
5.3. Análisis de la Oferta 16
6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 17
6.1. Capacidad Jurídica 17
6.2. Capacidad Financiera 17
6.3. Capacidad Organizacional, ... 17
6.4. Requisitos Técnicos Habilitantes Adicionales 17
6.5. Condiciones de Idoneidad y Experiencia 18
.... 18
7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE 18
8. RIESGOS 19

8.1. PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO 19

8.1. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD 20

8.2. FORMA DE MITIGAR EL RIESGO 20

9. GARANTÍAS – SUFICIENCIA Y COBERTURA 22

10. ACUERDOS COMERCIALES 24

11. SUPERVISIÓN 25

12. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN 25

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA 26